CONTRATO Nº	09070382022 del 2 de agosto de 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
CONTRATISTA:	DISEÑO CONCRETO S.A.S. Representante Legal DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA C.C.71.734.283.
OBJETO:	Apoyo a la Secretaria de Obras Públicas en la asesoría jurídica, financiera y técnica para análisis y concepto de fondo sobre el estado de los contratos N° 09090152021 y 09090082021, vigencia 2022
VALOR:	Doscientos millones de pesos M/L ($200.000.000).
PLAZO	Cinco (5) meses
ACTA INICIO:	02 de agosto de 2022
PRORROGA # 1	Dos meses, hasta el 28 de febrero de 2023
PRORROGA # 2	Dos meses, hasta el 30 de abril de 2023
PRORROGA # 3	Hasta el 15 de junio de 2023
PRORROGA # 4	Hasta el 31de julio de 2023

Entre los suscritos, **ANA MARIA RIOS RESTREPO**, Secretaria de Obras Públicas del Municipio de La Estrella, identificada con cédula de ciudadanía 43.838.705 de Itagüí, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 0111 de 2014 por el cual se delegan unas funciones para contratar y las normas que las complementan o adicionan, de una parte, que se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **DISEÑO CONCRETO SAS**, identificada con Nit. 900154904-9, cuyo Representante Legal es **DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA**, identificado con cédula 71.734.283, quien en adelante y para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido elaborar la presente **ACTA DE PRORROGA Y/O AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL** N° 4 al Contrato de Prestación de Servicios No. 09070382022 de fecha 2 de agosto del 2022, que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Municipio de La Estrella suscribió con la empresa DISEÑO CONCRETO S.A.S. el contrato de Prestación de Servicios N° 09070382022, cuyo objeto es "*Apoyo a la Secretaria de Obras Públicas en la asesoría jurídica, financiera y técnica para análisis y concepto de fondo sobre el estado de los contratos N° 09090152021 y 09090082021, vigencia 2022*"; el contrato aludido tenía un plazo original de 5 meses, y acta de inicio del 2 de agosto de 2022.

2. El contrato de Prestación de Servicios N° 09070382022, ha tenido 3 prorrogas, que han llevado el plazo de ejecución contractual hasta el 15 de junio de 2023.

3. El 13 de junio de 2023, el contratista **DISEÑO CONCRETO S.A.S.**, y la supervisión en cabeza de la Secretaria de Obras públicas **ANA MARIA RIOS RESTREPO**, han levantado acta al interior de la cual recomiendan y solicitan se

proceda a la Prorroga N° 4 del contrato N° 09070382022, en un mes y quince días más, específicamente hasta el 31 de julio de 2023, así:

*"Reunidos en el Despacho de la Secretaria de Obras Públicas el día de hoy, **ANA MARIA RIOS RESTREPO**, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios N° 09070382022 celebrado con la firma **DISEÑO CONCRETO S.A.S**, y **DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA**, en calidad de representante legal de la firma contratista, hemos procedido a dar concepto y recomendación sobre la posible prórroga número cuatro del contrato de la referencia hasta el 31 de julio de 2023 teniendo en cuenta los siguientes factores:*

A la fecha se ha venido prestando de forma objetiva el componente de asesoramiento y acompañamiento a la supervisión por el contratista DISEÑO CONCRETO S.A.S., y los productos de aquella labor han soportado en gran parte la toma de decisiones contractuales y administrativas tomadas por el Municipio de La Estrella en los contratos de obra pública N° 09090082021 de interventoría N° 09090152021 y del Convenio de Uso de Recursos 1038 de 2020, así como del proceso de reformulación que con génesis en este último ha sido necesario adelantar ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A la fecha se han realizado las visitas y/o inspecciones técnicas a los sitios de obra por el contratista precisos para generar conclusiones que deben expresarse en los productos dos, tres, cuatro, cinco, ocho y nueve.

En la actualidad se está adelantando la etapa de liquidación de los contratos de obra N° 09090082021 y de interventoría N° 09090152021, siendo una de las condiciones a las cuales ha supeditado el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la viabilidad y aprobación del proceso de reformulación del proyecto amparado por el Convenio de Uso de Recursos 1038 de 2020 adelantado ante dicha entidad.

Dentro del cronograma de actividades de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de La Estrella, se tiene programada la liquidación de los contratos aludidos en el mes de julio de 2023; considera la supervisión que el apoyo del equipo asesor, y los resultados de los productos finales a generar por ellos, son relevantes a efectos de servir de basamento de las decisiones a tomar en la etapa final de ambas liquidaciones, ya que se han presentado diferentes solicitudes y reclamaciones por ambos contratista inherentes al balance técnico, administrativo y financiero final de ejecución de ambos contratos.

El contratista comparte la posición de la supervisión, y considera que llevar el plazo del contrato N° 09070382022 hasta el final del proyecto de liquidación o la liquidación en firme de los contratos de obra pública N° 09090082021 de interventoría N° 09090152021, permitiría adecuar o ajustar el contenido de los productos a generar a las necesidades finales de la entidad contratante, y por ende establecer con certeza la idoneidad de las labores ejecutadas, llevando el plazo contractual finalmente hasta el 31 de julio de 2023.

Lo anterior implicaría un cambio en el cronograma de entrega de los productos, así:

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***TIEMPO ENTREGA***
1	*Análisis y concepto preliminar sobre aspectos técnico, financieros y jurídicos derivados de los documentos precontractuales y contractuales de los contratos de obra e interventoría, congruentes con el objeto del presente contrato*	*Global*	*1*	*3 meses*
2	*Concepto técnico que dé cuenta de las conclusiones o resultados de las visitas técnicas que realice el equipo de trabajo*	*Global*	*1*	*11 meses*

3	*Concepto técnico sobre los ajustes requeridos y faltantes de diseños, vigencias de licencias, permisos y matrículas inherentes al contrato de obra (insumos documentales, hidrosanitarios, topografía y arqueología corren por la entidad contratante).*	*Global*	*1*	*11 meses*
4	*Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el equilibrio o ecuación contractual en el **contrato de obra pública 09090082021 del 15 de enero de 2021**¸así como sobre las reclamaciones contractuales que se lleguen a incoar con ocasión a aquel.*	*Global*	*1*	*11 meses*
5	*Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el equilibrio o ecuación contractual en el **contrato de Interventoría 09090152021 de 2021**, así como sobre las reclamaciones contractuales que se lleguen a incoar con ocasión a aquel.*	*Global*		*11 meses*
6	*Concepto técnico, financiero y jurídico sobre procesos sancionatorios que se adelanten o lleguen a adelantar en el **contrato de obra pública 09090082021 de 2021**.*	*Global*	*1*	*11 meses*
7	*Concepto técnico, financiero, jurídico y contable sobre procesos sancionatorios que se adelanten o lleguen a adelantar en el **contrato de Interventoría 09090152021 de 2021**.*	*Global*	*1*	*11 meses*
8	*Concepto técnico, financiero, jurídico y contable sobre el estado del **contrato de Interventoría 09090152021 de 2021** para el mes **de marzo de 2023**, con un capítulo de recomendaciones sobre las posibles actuaciones o decisiones a desplegar por la municipalidad.*	*Global*	*1*	*11 meses*
9	*Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el estado del **contrato de obra pública 09090082021 del 15 de enero de 2021** para el mes de **marzo de 2023**, con un capítulo de recomendaciones sobre las posibles actuaciones o decisiones a desplegar por la municipalidad de estar aquellas pendientes, y debe estructurarse también un capítulo sobre el manejo del anticipo.*	*Global*	*1*	*11 meses*

4. Teniendo en cuenta lo expuesto el municipio de La Estrella considera viable, y necesario en la consecución de los fines perseguidos con el contrato N° 09070382022, conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, aceptar la solicitud de prorroga planteada por el contratista, en los términos que ha recomendado la supervisión del contrato. Resaltando como esta no generara ningún nuevo costo al contrato, ya que el contratista ha renunciado de forma expresa y voluntaria a cualquier reclamación económica que se llegare a presentar por efectos de esta prórroga.

5. El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, establece sobre las entidades estatales los deberes de control y vigilancia de la ejecución de los contratos por ellas celebrados, y las obliga a ejercer todos los medios posibles a efectos de lograr los fines perseguidos con aquel en particular, introduciendo de ser oportuno modificaciones como en este caso temporales al mismo.

En mérito de lo expuesto las partes

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Ampliar el plazo del contrato de Prestación de Servicios N° 09070382022 del 2 de agosto de 2022, hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el cronograma de entrega de algunos de los productos enunciados en la cláusula **QUINTA. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**. Del contrato de Prestación de Servicios N° 09070382022, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO ENTREGA
1	Análisis y concepto preliminar sobre aspectos técnico, financieros y jurídicos derivados de los documentos precontractuales y contractuales de los contratos de obra e interventoría, congruentes con el objeto del presente contrato	Global	1	3 meses
2	Concepto técnico que dé cuenta de las conclusiones o resultados de las visitas técnicas que realice el equipo de trabajo	Global	1	11 meses
3	Concepto técnico sobre los ajustes requeridos y faltantes de diseños, vigencias de licencias, permisos y matrículas inherentes al contrato de obra (insumos documentales, hidrosanitarios, topografía y arqueología corren por la entidad contratante).	Global	1	11 meses
4	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el equilibrio o ecuación contractual en el **contrato de obra pública 09090082021 del 15 de enero de 2021**, así como sobre las reclamaciones contractuales que se lleguen a incoar con ocasión a aquel.	Global	1	11 meses
5	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el equilibrio o ecuación contractual en el **contrato de Interventoría 09090152021 de 2021**, así como sobre las reclamaciones contractuales que se lleguen a incoar con ocasión a aquel.	Global		11 meses
6	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre procesos sancionatorios que se adelanten o lleguen a adelantar en el **contrato de obra pública 09090082021 de 2021**.	Global	1	11 meses
7	Concepto técnico, financiero, jurídico y contable sobre procesos sancionatorios que se adelanten o lleguen a adelantar en el **contrato de Interventoría 09090152021 de 2021**.	Global	1	11 meses
8	Concepto técnico, financiero, jurídico y contable sobre el estado del **contrato de Interventoría 09090152021 de 2021** para el mes **de marzo de 2023**, con un capítulo de recomendaciones sobre las posibles actuaciones o decisiones a desplegar por la municipalidad.	Global	1	11 meses
9	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el estado del **contrato de obra pública 09090082021 del 15 de enero de 2021** para el mes de **marzo de 2023**, con un capítulo de recomendaciones sobre las posibles actuaciones o decisiones a desplegar por la municipalidad de estar aquellas pendientes, y debe estructurarse también un capítulo sobre el manejo del anticipo.	Global	1	11 meses

ARTICULO TERCERO: El contratista DISEÑO CONCRETO S.A.S. deberá dar a conocer esta prórroga a la compañía que brindo los seguros del contrato, y ampliar las pólizas conforme al nuevo plazo contractual.

ARTICULO QUINTO: Las demás estipulaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios N° 09070382022 del 2 de agosto de 2022 que no sean contrarios a la presente actuación continúan en los términos inicialmente previstos.

Para constancia se firma en el Municipio de La Estrella, a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO PLATAFORMA SECOP II

Proyecto: Luis Barrera-Asesor Jurídico
Henry Restrepo-Apoyo Técnico